

SALLIQUELO, 7 DE ABRIL DE 1.988.

CONSIDERANDO:

Que del articulado y considerandos del mismo se comprende claramente los objetivos propuestos por este DE,

Que es un accionar, el del área de cultura, sumamente importante en la labor de Gobierno y como tal merece la jerarquía que le corresponde,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Ratifícase en todos su términos el Decreto n° 025 de fecha 20 de enero de 1.988, mediante el cual se crea la Dirección de Cultura Municipal, que será desempeñada por un ciudadano en carácter ad-honorem.-----

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 439/88.-

LUIS H. GAYOSO
-SECRETARIO-

RUBEN E. MITRE
-PRESIDENTE-